

Ordenanza Numero: 3081
1/2

Miriam G. Barón
Jefa Opto. Despacho Gen.
D. F. U. G. N. N.
Municipalidad de Ushuaia

2
508/2006

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de "Graciela – Tati – Trebucq", a la Glorieta ubicada en las inmediaciones de la Casa Beban, dependiente de la Dirección de Cultura Municipal.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, efectuará la señalización correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3081 - /4 -

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 27/06/2006.-

Maf.

RICARDO DOMÍNGUEZ NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Opto. Despacho General
Concejo Deliberante



Ordenanza Numero: 3081
 2/2 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam E. Parina P.
 Jefe de Despacho Gral
 D. A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 12 JUL 2006

VISTO el expediente N° CD-4745-2006 del registro de esta Municipalidad; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 27/06/2006, mediante la cual se asigna el nombre de "Graciela -Tati- TREBUCQ", a la Glorieta ubicada en las inmediaciones de la Casa Beban, dependiente de la Dirección de Cultura Municipal.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 186 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3081, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 27/06/2006, mediante la cual se asigna el nombre de "Graciela -Tati- TREBUCQ", a la Glorieta ubicada en las inmediaciones de la Casa Beban, dependiente de la Dirección de Cultura Municipal. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 759 /2006.

am.

Lic. HECTOR A. STEFANI
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia